



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24023
27 de mayo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

**CARTA DE FECHA 27 DE MAYO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE KUWAIT ANTE
LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en respuesta al contenido de la carta del representante del Iraq (S/23857) relativa a la zona desmilitarizada, desearía aclarar lo siguiente:

1. La pretensión del Iraq de que patrulleras kuwaitíes persiguieron a cierto número de patrulleras iraquíes en la zona de Jor Abdallah el 5 de abril es absolutamente falsa, y la realidad de los hechos es como sigue: el viernes 3 de abril de 1992, a las 19.30 horas (hora local), una de las patrulleras guardacostas kuwaitíes procedió a apresar a cuatro infiltrados iraquíes después de que éstos se adentraran siete millas marinas en las aguas territoriales, al noreste de Faylaqa. Tras ser interrogados, fueron repatriados al Iraq, bajo la supervisión del Comité Internacional de la Cruz Roja.

2. La pretensión del Iraq de que algunos civiles y miembros de la policía kuwaití procedieron, con fecha 5 de abril de 1992, a clavar estacas en las cercanías del puesto de Ash-Shuhayd es infundada. De sobra es conocido que Kuwait ha acordado con contratistas civiles las tareas de limpieza de la zona desmilitarizada, situada al sur de la línea fronteriza reconocida por la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM). Uno de los contratistas se encontraba en ese lugar para llevar a cabo una obra lícita dentro del territorio kuwaití. Cabe señalar que el puesto de Ash Shuhayd es uno de los centros situados dentro del territorio kuwaití, en las coordenadas 659299.

3. La pretensión del Iraq de que la patrulla kuwaití abrió fuego hacia el centro de Umm Qasr el 18 de abril de 1992 es absolutamente falsa. Como ya recordamos, el centro mencionado está situado cerca del cuartel general de la UNIKOM, en el sector septentrional, que las patrullas de vigilancia atraviesan continuamente. Si la policía kuwaití hubiera atravesado este límite, la Misión lo habría comunicado a las autoridades kuwaitíes. Además, como ya recordamos, el Centro de Umm Qasr es uno de los cinco centros iraquíes que están situados dentro de la parte kuwaití de la línea fronteriza que aparece claramente marcada en el plano de la Misión. Ello queda demostrado en informes de la Misión (S/23766, inciso d) del párrafo 22).

4. La pretensión del Iraq de que el 19 de abril de 1992, cuatro camionetas avanzaron en dirección al puesto iraquí de Talhah y procedieron a colocar balizas en esa zona, trasladándose a continuación hacia el puesto kuwaití de At-Ratqah, no es sino otra pretensión carente de fundamento. Como ha quedado manifiesto en el párrafo 2, Kuwait se ha preocupado por limpiar la zona de minas, contratando la realización de esta tarea consciente de que el trabajo se efectúa bajo supervisión de la Misión. Debemos recordar aquí también que la existencia del puesto iraquí de Talhah constituye de por sí una abierta violación de las disposiciones del acuerdo de cesación del fuego, ya que el puesto está situado dentro del territorio kuwaití y es uno de los cinco centros a los que se refiere el Secretario General en sus informes.

5. La pretensión del Iraq de que el 20 de abril de 1992 Kuwait procedió a abrir un camino de tierra con ayuda de un equipo de ingenieros en unas coordenadas geográficas situadas dentro del territorio iraquí, carece de fundamento. Lo que el grupo de ingenieros llevó a cabo fue una obra contratada por Kuwait y realizada dentro del territorio kuwaití.

6. La pretensión del Iraq de que algunas personas dispararon en dirección al puesto iraquí de Abu Musa el día 25 de abril de 1992, es otra pretensión falsa. Baste decir que el puesto de Abu Musa es también uno de los cinco puestos iraquíes que el Iraq se ha negado obstinadamente a retirar de tierras kuwaitíes.

En resumen, las pretensiones del Iraq, aunque no hubieran recibido respuesta alguna por nuestra parte, confirman la violación por parte del régimen iraquí de las disposiciones del acuerdo de cesación de fuego, por su obstinación en seguir manteniendo cinco puestos dentro del territorio kuwaití, de los cuales en esta carta se hace referencia a cuatro. Además, no puede ignorarse la responsabilidad de este régimen en la sucesivas infiltraciones del Iraq en tierras kuwaitíes.

Mucho le agradeceré se sirva hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad A. ABULHASAN
Representante Permanente
